ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL CIRO ALEGRÍA № 017 -2017

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 09:00 horas, del día 24 de noviembre de 2017, se reunieron en el local institucional ubicado en el Jirón Miguel Grau N° 375, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), el señor Presidente, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, identificado con D.N.I. Nº 17929684; el Vicepresidente Académico, Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, identificado con D.N.I. Nº 20400410, la Vicepresidente de Investigación, Dra. Bilmia Veneros Urbina, identificada con D.N.I. Nº 18055478. Posteriormente, el Presidente de la Comisión Organizadora UNCA, pide la palabra e informa que, no existiendo convocatoria previa, consulta a los demás miembros su disponibilidad para dar inicio a la presente sesión ordinaria, con lo cual SE ACORDÓ: Por unanimidad, dar inicio a la sesión, con el quórum reglamentario y e acuerdo a la agenda que en esta acta se precisa. ============================= Bajo la dirección de la Presidencia se dispuso no dar lectura al Acta de la Sesión № 016-2017,

por estar aprobada. El abogado Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, en su condición de Secretario General en cumplimiento de la Resolución de Comisión Organizadora Nº 013-2017/CO-UNCA,

echa 30 de octubre de 2017, procedió a dar lectura a la agenda del día. ==============

. Analizar, debatir y aprobar la Directiva para Asignación de Viáticos y Pasajes por comisión de servicios y/o capacitaciones, para los funcionarios y servidores públicos de la UNCA, que se 

2. Implementación de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la UNCA.

8. Cambio de Denominación de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Proyectos de Inversión Leído los puntos de la agenda, SE ACORDÓ: Por unanimidad, dar por aprobada la agenda y pasar 

1. ANALIZAR, DEBATIR Y APROBAR LA DIRECTIVA PARA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O CAPACITACIONES, PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNCA, QUE SE DESPLAZAN A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL. ==========

El señor presidente solicitó al Secretario General de lectura al escrito denominado: DECRETO SUPREMO № 007-2013-EF (Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes

en comisión de servicios en el territorio nacional); y asimismo, el señocipresidente, solicitó alo señor Secretario General, que de lectura al proyecto de la Directiva para Asignación de Viaticosonformidad y Pasajes por comisión de servicios y/o capacitaciones, para los funcionarios y servidores copia fiel de su públicos de la UNCA, que se desplazan a nivel regional y nacional

original al que me remito de ser necesario

MAYU ZUIR Huamar buco

> ARLOS CRUZADO MARIN ARIO GENERAL

Posteriormente, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, tomó la palabr para informar: que mediante Resolución Viceministerial N° 128-2017-MINEDU, de fecha 19 de julio de 2017, emitido por el Ministerio de educación, en la primera parte resolutiva se nes uelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, en calidad de Presidente; el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, en calidad de Vicepresidente Académico; y, la Dra. Bilmia Veneros Urbina, en calidad de Vicepresidenta de Que, asimismo el señor Presidente, informó lo siguiente: que en virtud de los antes expuesto, es necesario establecer y aprobar la Directiva para Asignación de Viáticos y Pasajes por comisión de servicios y/o capacitaciones, para los funcionarios y servidores públicos de la UNCA, que se desplazan a nivel regional y nacional; debiendo precisarse el monto de la asignación por concepto de viáticos y pasajes, puesto que la Sede Central Universitaria se encuentra en la ciudad de Huamachuco, y es imperativo viajar a la ciudad de Trujillo y Lima, en comisión de servicios, para poder efectuar trámites en la diferentes entidades del Estado, entre ellas el MEF, El señor Vicepresidente Académico, solicitó el uso de la palabra para informar lo siguiente: Que, los servicios profesionales prestados a favor de la UNCA, se sustentan con la tramitación de distintos documentos ante el MINEDU, MEF Y SUNEDU, desde el 01 de agosto hasta la fecha de la presente acta. Por lo que, el señor Vicepresidente Académico, expresó su total conformidad con la propuesta efectuada por el Presidente, puesto que considera que la propuesta está centrada en lo informado precedentemente, y que se acaba de escuchar y revisar a detalle. ==== La señora Vicepresidente de Investigación, expresó su total conformidad con la propuesta efectuada por el Presidente, puesto que considera que dicha propuesta se encuentra arreglada

VOBO VICE PRESIDENCIA LE V

UAN CARLOS CHI ZADO MARIN SECRETARIO GENERAL

DIRECTIVA PARA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O CAPACITACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA (UNCA).

<u>SE ACORDÓ</u>: Por unanimidad, Aprobar la Directiva para Asignación de Viáticos y Pasajes por comisión de servicios y/o capacitaciones, para los funcionarios y servidores públicos de la

UNCA, que se desplazan a nivel regional y nacional. Razón por la cual se procede a transcribir

# El Secretario General de la OBJETIVO comitada de la Procedimiento y medidas internas para la autorización de las comisiones oficiales presente documento es copia fiel le su la que me remito de secretario de los ecursos destinados a la específica de gastos en viáticos y pasajes.

2.1 Constitución Política del Perú. ============= CERTIFICA 62 2.2 Ley Nº 29531 - Creación de la UNCA. ========== 2.3 Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. =========== 24 2.5 Ley № Ley № 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016. Decreto Legislativo 276 de la Carrera Administrativa y del Sector Publico. ======== 2.6 2.7 Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT Reglamento de Comprobantes de 2.8 La presente directiva, tiene alcance a todos los miembros integrantes de los órganos estructurales de la Universidad Nacional Ciro Alegría (Autoridades, Directivos, Empleados, 4.1.1 Entiéndase por viáticos a la asignación de naturaleza similar, en dinero de fuente de financiamiento de la UNCA; por viajes y/o capacitaciones dentro del país, al que perciba el comisionado por cualquier concepto de viajes en comisión de servicio 4.1.2 El personal constituido por Autoridades, Directivos, Empleados, Docentes, sea cual fuere su condición laboral, saldrán en comisión de servicios, siempre y cuando sea de carácter oficial es decir para acciones que sea en beneficio de la Institución y de 4.1.3 Lo mencionado es extensivo para las Autoridades, Decanos, Directores Universitarios, Jefes de las diferentes Oficina Académicas y Administrativos de la UNCA, quienes soliciten autorización por comisión de servicio oficial dentro del área de competencia de sus funciones, siendo de carácter necesaria y de utilidad 4.1.4 La autorización para ótorgamiento de viáticos debe tener en cuenta la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se requiere del V° B° de la Oficina El Secretario General de la UNCA de conforme de la UNCA de conforme de la Ley Universitària 30220

CONDITIENDA

El Secretario General de la UNCA de conforme de la UNCA de comisión por un máximo de hasta 05 días de comisión de servicios debe ser CENTIFICA. el presente documento es copreyia aceptación y autorización del Jefe Inmediato Superior, mediante original al que me remito de ser necesal memorándum, con el visto bueno de la Dirección General de Administración, de la Comisión control de la Comisión

CARLOS CLETZADO MARIN

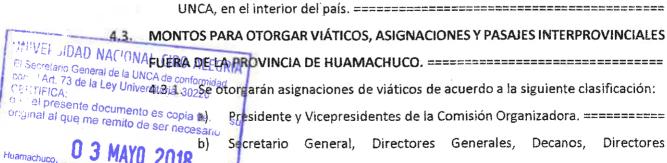
SECRETARIO GENERAL

#### 4.2. PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS OFICIALES: =

- 4.2.1. Las comisiones de servicios serán solicitadas mediante documento dirigido a su Jefe Inmediato Superior, adjuntando los documentos sustentatorios (Formato N° 01, Formato N° 02), para la respectiva autorización y su correspondiente asignación de viáticos y pasajes, dando cumplimiento a la presente directiva. ====

- 4.2.4 La específica de Gastos 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transportes, son gastos por el pago de pasajes y gastos de transporte terrestre o aérea pagados a empresas de transporte masivos para el traslado del personal en comisión de servicios de la UNCA, en el interior del país,

Universitarios y Jefe de los Departamentos. ==========









JUAN CARLOS ERUZADO MARIN SECRETARIO GENERAL Docentes Universitarios y Personal Administrativo. =======

4.3.2. Los viáticos serán asignados de acuerdo a la siguiente tabla considerando.

Escala de viáticos por comisión de servicios de la UNCA. ===

		VIATICOS DIARIOS			
		Fuera de provincia	Fuera		
	NIVELES DE FUNCIONARIOS Y	Sánchez Carrión, pero dentro de	de Región La		
ESCALA	SERVIDORES	La región La	Libertad		
		Libertad			
Α	Presidente y Vicepresidentes de la Comisión Organizadora.	S/. 200.00	S/. 320.00		
В	Secretario General, Directores Generales, Decanos, Directores Universitarios y Jefe de los Departamentos.	S/. 190.00	S/. 300.00		
С	Docentes Universitarios y Personal Administrativo en general	S/. 180.00	S/. 250.00		

Fuente. - Decreto Supremo Nº 007.2013-EF

4.3.3. Los pasajes terrestres serán asignados, para todos los niveles, conforme al 

WEST GACION S	ESCALA	PASA	VES
		Fuera de Huamachuco (Todos los distritos), pero dentro de La región La Libertad. Incluyendo la Ruta Trujillo – Huamachuco y viceversa.	Fuera de la Región La Libertad: ruta: Trujillo –Lima y viceversa
	Para todos los niveles		S/. 80.00
INIVERSIDAD NACIONAL El Secretario General de la UNC con el Art. 73 de la Ley Univers CERTIFICA: que el presente documento e original al que me remito de	de conformidad faria 30220		* Trujillo – al resto del Perú se tendrá en cuenta la sumatoria de pasajes estandarizados







Huamachuco

JUAN CARLOS CRUZADO MARIN SECRETARIO GENERAL

4.3.4. Los viáticos o cualquier otra asignación de naturaleza similar, por viajes de del país que perciba el comisionado por cualquier concepto se otorgará siempre que tenga una duración igual o superior a (24) horas. El citado concepto comprende los gastos de alimentación, hospedaje, así como la movilidad utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de Los pasajes se otorgarán de acuerdo a la tarifa nacional, debiendo necesariamente sustentar con los boletos de ida y vuelta, (comprende pasaies el gasto efectuado hacia y desde el lugar de viaje), ===========================

4.3.5. Al comisionado que salga utilizando la movilidad de la institución, solo se les asignará los viáticos, dejando sin efecto lo considerado para transporte y 

#### DE LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS POR COMISION DE SERVICIOS: ========= 4.4.

- 4.4.1 Para efectos de la rendición de los viáticos por comisión de servicios, luego de su conclusión; el usuario deberá llenar el Formato N° 03 (Rendición de Viáticos) acompañando el Formato N°04 (Declaración Jurada) y Formato N° 05 (actividades realizadas); además acompañar los cargos del Formato N° 01 (autorización de comisión de servicios con V° B° de jefe inmediato superior) y Formato N° 02 (autorización del comisionado para ser descontado en caso no hacer rendición) que se presentaron con la solicitud de autorización de la comisión de servicios; todo lo cual será dirigido a la Dirección General de Administración, adjuntando los documentos que sustenten los gastos como Boletas, facturas, tickets (autorizados por SUNAT). ============================
- 4.4.2 El Contador de la UNCA, revisará la rendición de Gastos presentados por los diferentes usuarios debidamente en expediente completo (Formato N° 01, Formato N°02, Formato N°03, Formato N° 04, Formato N° 05) debidamente sustentados con: Boletas de Venta, facturas, tickets y otros comprobantes de pago que cumplen con los requisitos exigidos por la SUNAT, dichos comprobantes deben ser a nombre de la Universidad Nacional Ciro Alegría con registro del RUC 20602391583 (si fuera el caso de Factura) los cuales no deben tener borrones ni enmendaduras. Además, cada comprobante de pago debe

El Secretario General de la UNCA de cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el con el Art. 73 de la Ley Universal de la Cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el con el Art. 73 de la Ley Universal de cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el con el Art. 73 de la Ley Universal de cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el con el Art. 73 de la Ley Universal de cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el con el Art. 73 de la Ley Universal de cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el con el Art. 73 de la Ley Universal de cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el comprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el con el Art. 73 de la Ley Universal de cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente a las autorizadas para el cocomprobante y deben registrar fechas estrictamente de cocomproban que el presente documento es copia fie 

AYO 2016s boletos de viaje de ida y vuelta a nombre de la Universidad Nacional Ciro

han JUAN CARLOS CROZADO MARIN SECRETARIO GENERAL





Huamachuco

Alegría con RUC 20602391583, los cuales no deben tener borrones enmendaduras. Además, cada comprobante de pago debe estar fil nado y sellado por el comisionado en la parte reversa de dicho comprobante.

4.4.7 Los viáticos por comisión oficial de servicios fuera del país serán autorizados previamente por Resolución de Consejo Universitario. Si el origen de los fondos procede de donaciones o transferencias, será autorizado también por el Consejo

Universitario en base al plan aprobado del proyecto subvencionado. ========

El Secretario General de la UNCA de sonbasi comissiones de servicios para cursos de capacitación, sea en área académica con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220

CERTIFICA:

Que el presente documento es copia fie.

Su original al que me remito de ser necesario de inscripción siempre que este presupuestado, a su retorno debe efectuar en de inscripción siempre que este presupuestado, a su retorno debe efectuar en

0 3 MAYO 2018 transcurso de una semana el efecto multiplicador hacia sus similares.

MØ. JUAN CARLOS ORUZADO MARIN SECRETARIO GENERAL

Huamachuc







Obligatoriamente debe adjuntar una copia del Diploma, Certificado 90025 documento que acredite la asistencia al curso, caso contrario se le invalidara los viáticos.

- 4.4.11No se asignará nueva comisión de servicio a aquellos comisionados que aún tienen viáticos pendientes de rendición, siendo el seguimiento de responsabilidad de la Oficina de Economía.

MERA: En caso de que sea detectada alguna de las faltas que se señalan: ==============

- Falsificación y adulteración de Boletas de Venta, Comprobantes de Pago o Boletas de Viaie.
- Viaje de comisión de servicios sin llegar al destino para el cual fue autorizado. =====

SEGUNDA: En caso de incumplimiento a la rendición de cuentas, la Unidad Técnica de Contabilidad, elevará un informe a la Oficina de Desarrollo de Personal con copia a la Dirección General de Administración, a fin de efectivizar el descuento por planillas,

VIVER SIDAD NACIONA de gunde la Acta de Compromiso firmado por el comisionado (Formato N° 02), todo ello El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Univerdent o del mes siguiente a la fecha de vencimiento.

original al que me remito de ser necesario

en el mes, serán efectuados al siguiente mes. (enero del año siguiente). ========

en el mes,

JUAN CARLOS GRUZADO MARIN SECRETARIO GENERAL





CUARTA: Asimismo no se otorgará suma de dinero alguno con cargo al Presupuesto Institucional de la UNCA, en beneficio del servidor público, por concepto de viáticos por comisión de servicios en el exterior, capacitación o similares, cuando éstos sean cubiertos por la entidad organizadora o auspiciante del evento, independientemente de la norma que regula la asignación de sus viáticos, bajo responsabilidad del Titular.

SEXTA: Deróguese toda norma que se oponga a la presente Directiva. ==============

Huamachuco, 24 de noviembre del 2017

SE INSERTAN LOS SIGUIENTES FORMATOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA DIRECTIVA PARA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O CAPACITACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA (UNCA):





UNIVERSIDAD NA NAL CIRO ALEGRÍA
El Secretario General de la UNCA de conformidad
con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220
CERTIFICA:

CERTIFICA: que el presente documento es copia fic el si original al que me remito de ser necesario original al que me remito de ser necesario

n 3 MAYO 2018

Huamachuco,\_

MAN CARLOS AUZADO MARIN SECRETARIO GENERAL

... CONTINUA EN LA HOJA N° 254

# DIRECTIVA N° 001-2017-CO/UNCA - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

_			TO N° 01				
		PLANILLA I	DE VIATICOS				
1	Apellidos y nombres						
2	Dependencia						
3	Cargo						
4	Condición laboral						
5	Lugar de destino						
	Motivo de la Comisión						
6							
7	Fecha y hora de salida		Fecha y hora de retorno				
8	Número de días						
9	Medio de Transporte						
10	- Estimación del Gasto						
	I 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte						
	a) Pasajes por vía aérea		S/.				
	b) Pasaje por via terrestr	e	S/.				
	II 2.3.2.1.2.2 Viático	s y Asignaciones					
A	Concepto	N° de Días	Monto por día	Sub tot			
	Alimentación, hospedaje y movilidad local						
	III Otros gastos						
			Total Si.				

MG JUAN CARLOS LAUZADO MARIN SECRETARIO GENERAL



## FORMATO N° 02

Yo,			identificado
con DNI N°	, con domicilio	real en:	
Huamachuco; AUTOR	IZO, que de no re	ndir el integro del	monto que por
conepto de viáticos qu	ue se me entreg	a por la comisión	n de servicios
dispuesta mediante: Re	solución de la Dire	ección General de	Administración
Nº 201 UNCA/	DGA, dentro de	los diez (10) dí	as hábiles de
culminada la comisión,	se me descuente	el integro de dicho	monto de mis
haberes o cualquier tipo	de contraprestac	ión que percibo de	la Universidad
Nacional Ciro Alegría de	e acuerdo a lo est	tablecido en el De	creto Supremo
N° 007-2013-EF.	aging him. Transports up a sometime amakan was Proper. Antiquidad months	athoritish - No high pip is a section of a larger region of a designation contacts. The section design	alay seriad kanadahan di katalay — 1 madah sang magambah se sahada sahara
the first controlled a particular control to the control of the co	Huamachu	ICO,DE	DEL 201
and appropriate and desire these particles where an appropriate the contract of the contract o	made terromodals and that is a refer installation for one final. Here of the	The state of the s	CHROCKE De Ver sommitten Villager, II. Volter og 2. mennstender en maken.
in committee for many 2. State, & second MAS 1. We AND STATEMENT FOR a 11, the last	office on the system of a manner of the system of the syst	Company , News or responses to the contract of	1 - modelle state (1861-1961) (1861-186) (1861-186) (1861-186) (1861-186) (1861-186) (1861-186) (1861-186)
ener of his again in to require the transfer of the second	the second secon		A control of the second of the
	Nombre y huella del co	misionado	

UNIVERSIDAD NAC ONAL CIRC ALEGRÍA El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220 CERTIFICA:

cin el presente documento es copia fier el presente documento de ser necesario

Huamachuco

JIAN CARLOS ADZADO MARIN SECRETARIO GENERAL

DIRECTIVA N° 001-2017- UNCA - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

# FORMATO N° 03

		R	RENDICIÓN I	DE CUENTAS P	OR COMISIÓN DE S	SERVICIO	i i jur
1	Apellidos y nombr	res					34
2	Dependencia						
3	Cargo						
4	Condición laboral						
5	Lugar de destino						
7	Fecha de salida				Fecha de regreso		
8	Comprobante de p	pago N°					
Nio	, FECHA	DCUMTO.	N° DOC	DENOMINAC	ÓN O RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IM.
自							
劚							
<b>1</b> 03							
04							_
05							
06						-	-
100							_
17							
11							
						TOTAL DEGASTOS	
	HUAMACHUCO,		de		del 201	ANTICIPO RECIBIDO	
t	TUANIAU IUUU.						

1	El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220 CERTIFICA: CHE el presente documento es copia fie su original al que me remito de ser necesario	Nombre y firma de comisionado:
F	Ma Juan Carlos Chie Ado Marin SECRETARIO CENERAL	CONTINUA EN LA HOJA N° 257

DIRECTIVA Nº 001-2017- UNCA - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

# FORMATO N° 04

### DECLARACIÓN JURADA

1.- Apellidos y nombres

2. Dependencia

3.- Cargo

5.- Lugar de destino

PRESIDENCIA

EVAMILE

Motivio de la Comisión

7 - Fecha de salida Fecha de retorno

En concordancia con la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resoilución Directoral № 02-2007-EF/77.15, c

prueba la Directiva de Tesoreria № 001-2007-EF-77.15, que prescribe su Articulo 71°, el uso excepcional de Declaraciones Juradas pa Instentar gastos; declaro bajo juramento y en honor al verdad, haber efectuado gastos que detallo a continuación sin haber obtenido

documuentación de sustento (Según SUNAT):



Nro.	FECHA	COMPROB	DENOMINACIÓN DEL GASTO
	01		
<b>\</b>	02		
1	03		
	04		
Ī	05		
İ	06		
1			
1			TOTAL DE GASTOS

HUAMACHUCO, .....de .......del 201...

Comisionado

# UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

(E) CENTIFICAC

El Secretario General de la UNCA de conformisad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220 CERTIFICA:

que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario

0 3 MAYO 2018

Huamachuco,\_\_

MG/U N CARLOS CRUZ DO MARIN SECRETARIO GENERAL

	DIRECTIVA Nº 001-2017- UNCA - UNIVE	ERSIDAD NACIONA CIRO ALEGRIA.	
	FORMATO	N° 05	
A	JEFE DE LA DIRECCIÓN GI	ENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA).	
DE			
LOUBTTO	C	OMISIONADO	
ASUNTO			
REF.	RESOLUCIÓN DE LA	DGA QUE DISPONE LA COMISIÓN	
FECHA	Huamachuco,		
•			
6			
Sin otro pa	articular es todo cuanto informo a usted para su		onveniente
Sin otro pa			AL CIRO NCA de con rersitaria 3

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE 0025

CLAMMCATION

UNCA

óficina. Por lo que, el señor Vicepresidente Académico, expresó su total conformidad con la

SE ACORDÓ: por unanimidad, Aprobar la implementación de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento en el Organigrama de la UNCA. Asimismo, comunicar y encargar a las oficinas correspondientes, para su inmediata ejecución e implementación.

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicito el uso de la palabra para informar lo siguiente: que, posterior al Acta de Sesión Ordinaria de la Region organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nro. 008º 2017 de fecha 22 ded con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220 setiembre de 2017, en la cual se aprobó el Organigrama de la UNCA; se ha redactado el Acta de sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nro. 011 - 2017, de fecha 13 de octubre de 2017, en la cual se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la UNCA, el presenta una nueva estructura orgánica en su artículo Nro. 07;

JUAN CARLOS CRUZADO MARIN SECRETARIO GENERAL

razón por la cual es necesario reestructurar el Organigrama de la UNCA, para que represent 021 gráficamente lo aprobado en el Reglamento en mención; así mismo, es imperativo realizar las modificaciones a las denominaciones de oficinas que ya existen. Por otro lado, recajo que el presente punto de agenda ha sido propuesto en virtud a lo informado por el encargado de la Posteriormente, El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, comunica que: las oficinas que contarían con nuevas denominaciones son: la Oficina de Finanzas y la Oficina de Proyectos de Inversión, las mismas que serían cambiadas por: Oficina de Economía y Oficina de Programación Multianual de Inversiones PMI), respectivamente; motivo por el cual manifiesta estar totalmente de acuerdo con dicha

simismo, La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifestó que: se encuentra totalmente arreglado a derecho el cambio de la denominación de las oficinas antes mencionadas, y asimismo deben reflejar lo que se ha consignado en el organigrama institucional.

ACORDÓ: por unanimidad, Aprobar el cambio de denominación de: la Oficina de Finanzas y Oficina de Proyectos de Inversión, por: Oficina de Economía y Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en el Organigrama de la UNCA. Razón por la cual se procede a insertar el Organigrama de la UNCA a continuación, tomando en cuenta las disposiciones 

UNG

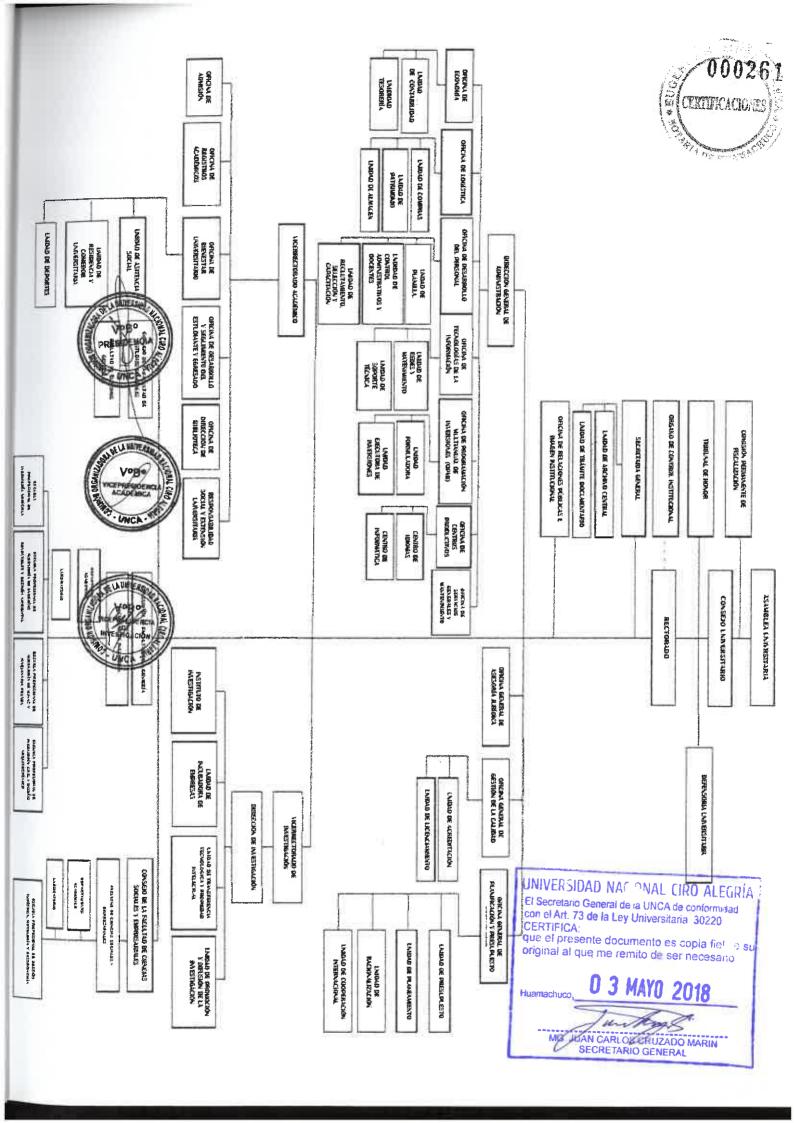
#### universidad nac inal ciro alegria

El Secretario General de la UNCA de conformidad con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220 CERTIFICA

que el presente documento es copia fiel de su original al que me remito de ser necesario

Huamachuco

... CONTINUA EN LA HOJA N° 261 MG/JUAN CARLOS DRUZADO MARIN SECRETARIO GENERAL



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL CIRO ALEGRÍA

PRESIDENCIA

OR, MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN '
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

ILMIA VENEROS URBINA

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA

El Secretario General de la UNCA de conformidad
con el Art. 73 de la Ley Universitaria 30220

CERTIFICA:
que el presente documento es copia fiel e su
original al que me remito de ser necesario

Huamachuco,

MG J A CARLUS CHAZADO MARIN
SECRETARIO GENERAL